

ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2º.4º.5º.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LOS FONDOS DEL 25% FUNCIONAMIENTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago de Planilla de Empleados Municipales del fondo 25% Funcionamiento FODES, que se pagará justamente este día, por la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 30/100 Dólares (\$ 9,298.30) se autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y Contabilidad para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE COMPRA DE DOS COMPUTADORAS PARA USO DE LUDOTECA NAVES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Compra al Señor Luis Alberto Erazo Sola, representante de la Empresa S & L Computadoras, dos computadoras Dual Core de 1500 GB. De disco duro. 2 GB Memoria RAM. Monitor Hacer 19.5” quemador DVD, Mouse, Teclado y Bocinas, por la cantidad de Trescientos Noventa y Cinco 55/100 Dólares cada una, haciendo un total de Setecientos Noventa y Uno 09/100 Dólares (\$ 791.09), para uso de Ludoteca Naves de Alcaldía Municipal de La Palma. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. AMPLIACION DE TIEMPO DE EJECUCION DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE NO TERMINADA DE TRAMO DE CALLE CASERIO EL TERRERO, CUESTA EL TALPUJON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Considerando la solicitud presentada por el Supervisor Ing. Nicolás Wilfredo Aguilar Pineda del Proyecto: Empedrado, Fraguado, Superficie no terminada de tramo de calle caserío El Terrero, Cuesta El Talpujón, donde narra los inconvenientes por los cuales la obra se retrasó y solicita la ampliación de la obra por el término de 10 días hábiles, por tal motivo este concejo **ACUERDA:** Ampliar el plazo de ejecución del Proyecto: Empedrado, Fraguado, Superficie no terminada de Tramo de Calle Caserío El Terrero, Cuesta El Talpujón por el término de 10 días

hábiles para dar termino al proyecto en mención por los motivos antes expresados. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el documento de extensión de la mencionada obra. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a la UACI, para los demás efectos legales. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO CABALLERO DEL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.126 del día 19 de Marzo de 2016, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Montañita del Caserío Caballero, Cantón El Gramal de esta jurisdicción, que se abrevia, “ADESCOC” donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Elsy Maribel Hernández. Vice-Presidente: Pedro Antonio Portillo. Tesorero: Ignacio Genove Flores. Pro-Tesorero: Salvador Armando Murcia Secretaria General: Delmi Guadalupe Flores Reina. Secretario de Actas: Deiby Yony Deras López. Síndico: José Samuel Murcia. Vocal 1º. Benjamín Antonio Rivera Flores. Vocal 2º. Santos Rivera. Vocal 3ª. Dora Alicia Reina Murcia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO LA CUMBRE DEL CANTON LA GRANADILLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.7 del día 20 de Noviembre de 2015, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cumbre del Cantón La Granadilla de esta jurisdicción, que se abrevia, “ADESCOLAC” donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Gerver Aparicio Santamaría. Vice-Presidente: Melvin Noel Mancía. Secretaria: Heidi Yanira Flores. Síndico; José de Jesús Ardón. Tesorero: Noé Hernández. Pro-Secretario: José Ovidio Mancía. Pro-Tesorera: Edit Maritza Hernández. 1er. Vocal: Mario Alberto Santamaría. 2º. Vocal: David Díaz Salguero. 3º. Vocal: Jesús Portillo 4º. Vocal: Alonso Solís. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE EROGACION DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la erogación de gastos correspondientes al mes de Febrero de 2016, de acuerdo al detalle siguiente:.....

PROVEEDOR	DESCRIPCION	Fact. Nos.	Cantidad
Salvador Erazo Deras	Compra estante metálico	2535	\$ 80.00
Melky Esaú Argueta Claros	Reparación de Pick-Up Mazda	01295	“ 2,567.97
Francisco Gilberto Ruiz Osorio	Suministro Reloj Marcador de huella	116	“ 659.00
Co Latino de R.L.	Valor Publicación Declaración Desierta de LPN No. 02_2015	03467	“ 120.00
Francisco Gilberto Ruiz Osorio	Mantenimiento Reloj Marcador	115	“ 125.00
Marvin Alexis Tobar Moreira	Suministro de tinta copias e impresiones ilimitadas al 31/01/2016	0349	“ 310.75
Salvador Erazo Deras	Compra 2 estantes metálicos	2460	“ 160.00
José Manuel Guardado Mejía	Flete por traslado de maquinaria	2674	“ 500.00
Servicios y Suministros Hidráulicos	Pago carpeta técnica proyecto	0076	“ 270.00

	construcción de cisterna de captación de agua potable en alcaldía La Palma		
Blanca Esperanza Fuentes de Pineda	Compras Varias	38625	\$ 584.20
Blanca Esperanza Fuentes de Pineda	Compras Varias	34833	“ 5.55
Ruth Dolores Nerio de Villeda	Suministro de 16 tubos PVC de 2”	1158	“ 160.00
Miguel Osmundo López Zepeda	Compra de 53.99 galones de diesel	0456	“ 115.00
Miguel Osmundo López Zepeda	Compra de 57.276 galones de diesel	0446	“ 122.00
Vitelio Jonathan Contreras Chacón	Pago alimentación bomberos del 19 de Diciembre al 26 Enero 2016.	Recibo S/No.	“ 263.00

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE COMPRA DE UN CONTENEDOR PARA BASURA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la compra a la Empresa Tare, S.A. de C.V. Un contenedor de basura para ser utilizado por la Municipalidad de La Palma, de 2 mts. Cúbicos a fabricación compatible con camiones recolectores de basura, construido en lámina A-36 de 1/8, doblados en frío, con perfiles “C” de 1/8” x 4”, eje pivote fabricado en acero AISI 10-20 con arandelas de sujeción, 4 rodos metálicos de 6” diámetro tipo pesado y oreja de enganche para wincher. Refuerzos triangulares en lámina de 3/16”. Drenajes para evacuación de líquidos. Una capa de pintura anticorrosiva del color que el cliente elija, entre la gama disponible. La entrega es en las instalaciones del oferente, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS 65/100 DOLARES (\$ 2,302.65)** incluyendo IVA, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice los trámites de compra, así como se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

Fervindo López Erazo

6º. Regidora Propietaria

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

Miriam Estela Vásquez de Huevo

2º. Regidor Suplente

3ª. Regidora Suplente

Pasan firmas.....

Francisco Ramón Alvarado Flores

Tito Avelio Perdomo Contreras

4º . Regidora Suplente

Secretario Municipal.